



“Año de la Universalización de la Salud”



PLAN DISTRICTAL DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS LOS OLIVOS 2020

Los Olivos 05 de Abril del 2020



PLAN DISTRITAL DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
LOS
OLIVOS 2020

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES**
- II. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO URBANO AMBIENTAL**
- III. VISIÓN**
- IV. MISIÓN**
- V. OJETIVOS ESTRATEGICOS**
- VI. GENERALIDADES, BENEFICIOS E INVENTARIO DE ÁREAS VERDES EN LOS OLIVOS**
- VII. POLÍTICA DISTRITAL EN MATERIA DE ÁREAS VERDES**
- VIII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.**
- IX. EDUCACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y LA PARTICIPACIÓN VECINAL**
- X. ANEXOS**



PRESENTACIÓN

La mejora de los espacios públicos existentes y los que se incrementan en el Distrito permitirán mejorar la calidad de vida, el entorno urbano, la cohesión social, la salud mental, y seguridad ciudadana en el Sector Urbano.

Según la Directiva de Lineamientos de la Política Pública de Seguridad Ciudadana del Distrito Los Olivos 2020, se resalta las siguientes acciones estratégicas en materia de espacios públicos concordantes con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

- A. Impulsar proyectos de mejoramiento de calles, avenidas, parques, lozas deportivas e iluminación.
- B. Promover proyectos de mejoramiento de barrios, destugurización y renovación urbana.
- C. Recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social
- D. Desarrollar planes de acción de recuperación de calles, avenidas, parques para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio, espacios públicos abandonados.
- E. Implementar programas de actividades intelectuales, artísticas, culturales, deportivas en espacios públicos.
- F. Promover el acceso a los espacios públicos culturales para las familias y jóvenes en riesgo.

El objetivo fundamental de los espacios públicos es generar un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en la población Olivense, a través del mejoramiento de su entorno inmediato.

**Dr. Felipe Baldomero Castillo
Alfaro Alcalde Distrital y
Presidente del CODISEC LOS
OLIVOS**



I. ANTECEDENTES

El espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (ejerciendo su derecho fundamental) ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc. o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.

Los trabajos programados y realizados este año respecto a Áreas Verdes han consistido principalmente en la recuperación de estos espacios, acompañado del mejoramiento del tratamiento paisajístico, resaltando que estas obras logran una puesta en valor de las propiedades, mejorando la seguridad, la calidad de vida y el entorno de los predios de los vecinos Olivenses, generándose un Distrito moderno y ordenado.

Las amenazas se perciben también en materia de Seguridad Ciudadana Los Olivos es amenazado por la venta y consumo de drogas, la prostitución femenina y masculina, el asalto y robo y otros. Es un espacio amenazado por la delincuencia ocupando el 5to lugar en incidencia delictiva en el Ranking de los 43 distritos metropolitanos (INEI – 2020). El turismo cuando no es de alta calidad se convierte en una amenaza porque se usan los espacios urbanos públicos destinados a una población interna que es desbordada por la población flotante (visitantes extranjeros, nacionales). El incremento de población residente y flotante presiona sobre el uso de las áreas verdes y arbolado urbano, especialmente en la recreación.

El Distrito de Los Olivos se encuentra localizado en Lima Norte (Zona Norte de Lima Metropolitana). Es conocido como el Distrito más próspero en Lima Norte su población al 2017 es 325,884 habitantes y su extensión es de 17.25 km². El área verde es de 1'298,672 metros cuadrados y el porcentaje de área verde por habitante es de 3.98m²/hbte. Existe la Ordenanza Municipal 460-CDLO del 27 JUN 2017 que regula el régimen de protección, conservación, sostenimiento e intangibilidad y gestión de las áreas verdes de un público en el Distrito Los Olivos, la cual está enfocada en el bienestar colectivo a fin de mejorar el medio ambiente y calidad de vida de los vecinos Olivenses.

II. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO URBANO AMBIENTAL

El Distrito Los Olivos en la última tiene la densidad poblacional de 185hbtes/por ha, cuya causa se debe a las expectativas causadas por el boom comercial y los proyectos de inversión que se vienen implementando en Lima Norte, además porque articula las concentraciones, servicios e industria mediante amplias vías metropolitanas.

El índice recreacional ha disminuido a 2.39m²/hab., sin embargo, queda por implementar el 40% del total de áreas verdes recreacionales a 4 m²/hbtes lo que permitirá calificar de buen índice recreacional. El riego de jardines públicos, mediante agua potable es costoso y su uso debe destinarse al consumo humano, alternativamente debe utilizarse otro tipo de agua como la del Río Chillón, ya que aguas abajo del río no existen terrenos agrícolas para el riego y sus aguas se perderían en el mar. Adicionalmente se deben implementar el sistema de riego por aspersión, ya que reduce el consumo al 25% comparativamente con el riego tradicional.

El Río Chillón en época creciente (12m³/seg) constituye un riesgo de inundación para las viviendas aledañas a la ribera, cuya causa principal se debe a factores antrópicos como el arrojado de desmonte y basura en el cauce, así como la extracción de material grueso del lecho del Río. La Municipalidad debe organizar comités medio ambientales y de seguridad, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, con la participación de la población para realizar acciones que permitan preservar el cauce del Río.

El escenario deseable del Distrito en su visión concertada de futuro, en su eje de desarrollo Salud Ambiental:



- A. Los Olivos que sea una ciudad moderna ecológica y turística.
- B. Distrito con calidad de vida para sus habitantes.
- C. Distrito con servicios de calidad, población concientizada y educada en el cuidado y preservación del medio ambiente basadas en normas y ordenanzas municipales que difundan y protejan el cuidado del mismo.
- D. Limpio, seguro y ordenado
- E. Distrito con un sistema municipal de salud consolidado y descentralizado trabajando en la prevención de enfermedades y la promoción integral de la salud.
- F. Distrito con reducido comercio ambulatorio
- G. Distrito que proteja su cuenca, recoge sus residuos y evita la contaminación de su suelo, sub suelo y aire.
- H. Distrito que proteja su medio natural, gozando de parques, áreas verdes y campos deportivos.

III. VISIÓN

El Distrito Los Olivos, es un Distrito moderno, ecológico y turístico, caracterizado por su orden, seguridad y limpieza de sus ciudadanos y actividades, las que dispondrán de un ambiente agradable para el desarrollo de la familia, pero fundamentalmente de áreas verdes y campos deportivos para la recreación y esparcimiento de sus ciudadanos. La actividad económica será prospera y se habrá eliminado y/o reubicado las actividades contaminantes, regulado y formalizado el comercio ambulatorio y toda actividad informal.

IV. MISIÓN

Fortalecer las capacidades a nivel de la Municipalidad Distrital Los Olivos para la selección, recuperación y dinamización de los espacios públicos con liderazgo carismático del Gobierno local y liderazgo comunitario, ambos en alianza estratégica para una mejor utilización de los recursos limitados y la disminución de aspectos subjetivos al momento de beneficiar a la población, fomentándose a nivel comunitario el uso y dinamización de los espacios públicos por motivo del desarrollo de acciones inclusivas, con enfoque de derechos.

V. OJETIVOS ESTRATEGICOS

- A. Difundir: entre los vecinos mediante campañas de sensibilización una cultura de conservación, protección, defensa y mantenimiento de las áreas verdes y de respeto del medio ambiente habitad ambiental.
- B. Proteger las áreas verdes y sus componentes botánicos frente a cualquier afectación, directa o indirecta.
- C. Lograr una cultura de respeto de las áreas y su entorno creando conciencia sobre la necesidad de no usarlas en actividades que no garantizan su desarrollo, conservación y sostenibilidad,
- D. Fomentar entre los vecinos el uso exclusivo de las áreas verdes para su sano disfrute, impidiendo el deterioro de la cobertura vegetal con otros usos,
- E. Organizar programas de arborización y siembra de especies vegetales,



ornamentales en las áreas verdes de parques, jardines, alamedas, bermas y avenidas de uso público.

- F. Incentivar la defensa y restitución de los espacios destinados a áreas verdes de uso público.
- G. Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo con obras de alumbrado público.
- H. Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana; construcción de parques, lozas deportivas como lugares de sano esparcimiento familiar; trabajos de limpieza, mantenimiento de parques y jardines públicos promoviendo espacios seguros integradores y recreacionales.
- I. Implementar la estrategia multisectorial BARRIO SEGURO en territorios vulnerables a la violencia través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres.

VI. GENERALIDADES, BENEFICIOS E INVENTARIO DE ÁREAS VERDES EN LOS OLIVOS

A. Generalidades

La Municipalidad Metropolitana de Lima ha establecido que son Áreas Verdes el conjunto de monumentos históricos naturales, parques, plazas, jardines, plazuelas, paseos, parques metropolitanos, parques locales, áreas de conservación ambiental y en general aquellas áreas de uso público que se encuentran cubiertas por plantas.

El espacio público según Aristóteles, es el espacio vital y humanizante donde la Sociedad se reúne para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión.

En la actualidad el espacio público tiene un carácter polifacético que incluye desde los andenes, donde la socialización es aparentemente simple, hasta los escenarios que concuerden como lugares de identidad, de relación y de historia. Este concepto que se relaciona estructuralmente con el derecho ciudadano y la calidad de vida.

Es el conjunto de áreas, bienes y elementos que son patrimonio común y que se destinan a satisfacer las necesidades culturales, de movilización de acceso a un medio ambiente adecuado, de integración social y recreación de la comunidad, en tanto su propiedad está en manos del Estado, su uso y acceso es un derecho de todos, permitiendo el esparcimiento pasivo (ejemplo en bibliotecas), activo (en parques), considerando además a los espacios públicos como parte del sistema de gestión del riesgo como lugares de refugio y albergues temporales.

B. Beneficios de áreas verdes en ciudades

Las áreas verdes brindan los siguientes beneficios con fines de una planificación sostenible

1. Mejoramiento de las condiciones climáticas.
2. Sirve para estructurar los tejidos urbanos.
3. Cumplir la función de filtro acústico.
4. Participa en la regulación de la radiación solar.

5. Reducción de temperatura en zonas bajo cobertura arborea
6. Disminuye el nivel de partículas en suspensión calle

C. Beneficios de áreas verdes en la salud humana

1. Es el impacto en el clima, a través de la mejora en la calidad del aire, agua y los recursos del suelo al absorber contaminantes del aire.
2. Incrementar las áreas de captación de almacenamiento de agua y estabilización de suelos.
3. Las plantas absorben partículas de polvo y humo, gases tóxicos de los vehículos.
4. La vegetación extensa reduce el calor sofocante en una área urbana y los residentes deben utilizar menos combustible fósiles para enfriar sus edificios, hogares, reduciendo así las emisiones de dicho elemento.
5. Los bosques urbanos actúan como amortiguadores de la temperatura al dar sombra en el verano y detener el viento en el invierno. Las altas temperaturas aceleran la formación de smog.
6. En la salud mental y física de la población a través de la provisión de oportunidades de recreación y educativas en el tema ambiental y el mejoramiento estético de un ambiente.
7. En la disminución de las enfermedades respiratorias, la reducción del Estrés y mejoran la salud al contribuir a un ambiente estéticamente relajante y placentero.
8. Los beneficios ambientales incluyen el control de la contaminación del aire y el ruido, la modificación del microclima y un realce del paisaje con impactos positivos en la psique humana y la educación.
9. Las áreas verdes son zonas de refugio y albergue de refugios temporales frente a desastres naturales, así como el mejoramiento, estabilización de suelos en proyectos de prevención y mitigación.

D. Beneficios de Áreas Verdes en materia económica

1. En la plusvalía urbana, las urbanizaciones y viviendas cercanas y circundantes a las áreas verdes, adquieren mayor valor.
2. En la producción de bienes maderables, no maderables y agrícolas, brindan beneficios económicos a las ciudades y poblaciones, incluyendo derivados como las artesanías, la producción de miel de abeja
3. En la reducción del presupuesto con respecto a gastos en energía eléctrica en los edificios donde se usa aire acondicionado.
4. El beneficio económico, por la arborización en zonas propicias a derrumbes y deslizamientos.
5. Reducir costos en enfermedades respiratorias, gastrointestinales, psicológicos, entre otros que favorecen a las familias y al gobierno.
6. A través del turismo ecológico que permite recuperar y proteger áreas naturales.

Distrito	Extensión Km2	Área Verde cobertura a m2	Área comentada	Área tierra m2 área verde
Los Olivos	17,250000	1,298672	9760	7.52



Area Verde total m2	Población censada estimada al 2017	Área Verde en m2/habit.	m/habt. Con área verde disponible
1308932	325,884	4.08	4.11

VII. POLÍTICA DISTRITAL EN MATERIA DE ÁREAS VERDES

- A. Promover a través de campañas y talleres de sensibilización ambiental y de arborización, el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de uso público, tomando en consideración criterios ambientales, sociales y urbanísticos mediante programas de arborización con espacios nativos y siembra de espacios ornamentales.
- B. Realizar labores de compensación y/o restitución por la ocupación y aprovechamiento de los espacios públicos con menoscabo de las áreas verdes como son la construcción de veredas, sardineles, estacionamientos vehiculares, áreas de acceso a parques y jardines. ampliación de calles, avenidas, caminos, interiores, monumentos, entre otros.
- C. Planificar la arborización remodelación e incremento permanente de las áreas verdes de uso público para el disfrute de la comunidad en contacto con la naturaleza.
- D. Continuar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes contenidas en las vías metropolitanas (bermas centrales y laterales según el caso) las mismas que sirvan de referente para establecer el arbitrio de parques y jardines.
- E. Promover el desarrollo sostenible de las áreas verdes para mantener el equilibrio entre los ecosistemas naturales y artificiales, paisajísticos, ambiental y ecológico para el disfrute de la comunidad.

VIII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.

A. Naturaleza Jurídica de las áreas verdes

La conservación, protección y mantenimiento de las áreas verdes son de interés público por su directa vinculación con los derechos constitucionales al medio ambiente, la salud, calidad de vida, bienestar colectivo, equilibrio ecológico entre otros. Por consiguiente, gozan de un régimen jurídico especial que garantiza su intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad.

B. Importancia de las áreas verdes

La creación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y expansión de las áreas verdes son de fundamental importancia para mejorar la salud de los ciudadanos. Reducen la contaminación, el estrés y el ruido.

Regulan el clima y disminuyen la erosión del suelo, además de constituir espacios de refugio, protección y alimentación de la fauna silvestre. Asimismo las áreas verdes se instituyen en los espacios aptos para la convivencia, el esparcimiento, disfrute de los ciudadanos son un factor determinante del paisaje urbanístico y en caso de desastres, lugares vitales de concentración.

C. Protección y Defensa de las áreas verdes

La MDLO está obligada a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público bajo su jurisdicción, pudiendo para tal efecto suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas o con organizaciones de la sociedad civil.



También puede suscribir contratos de concesión de servicios que tengan como finalidad la conservación y mantenimiento de las áreas verdes de uso público. Los convenios o concesiones no relevan a la Municipalidad de vigilar el adecuado manejo de las áreas verdes. En ningún caso se entiende que el convenio o la concesión significan transferencia de propiedad.

IX. EDUCACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y LA PARTICIPACIÓN VECINAL

A. Educación ambiental

La Gerencia de Gestión Ambiental tiene entre sus potestades la de desarrollar programar y/o campañas de educación, sensibilización y difusión dirigidas a los vecinos, a fin de mantenerlos informados sobre el rol que cumplen las áreas verdes, los beneficios que brindan en nuestro habitat, así como los espacios públicos, y las formas cotidianas y/o planificadas de contribuir a su conservación e incremento; con la finalidad de generar capacidades de sensibilización ambiental en la población así como entre los profesionales, técnicos y operarios vinculados con la gestión y manejo de áreas verde y arbolado urbano en áreas públicas.

B. Participación vecinal

La Gerencia de Participación Vecinal promoverá la participación de los vecinos y los comités de parques en la gestión y manejo sostenible de las áreas verdes, en la creación de espacios de diálogo con la finalidad de promover el desarrollo de una conciencia vecinal sobre el valor social, ambiental y cultural de las áreas verdes.

C. Control y cumplimiento

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, es la encargada de controlar y supervisar el cumplimiento del Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos Los Olivos 2020, por medio del personal a su mando. La Sub Gerencia de Fiscalización y Control urbano es el órgano competente para controlar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 406-CDLO e imponer las sanciones en casos de infracción a sus disposiciones. El procedimiento sancionador se rige con la Ley 27444.



X. ANEXOS

- A. Matriz de Actividades del Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos Los Olivos 2020.
- B. Mapa de Delito.
- C. Mapa de Riesgo.

Los Olivos 05 de Abril del 2020

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL.PNP®
JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA CODISEC LOS OLIVOS



A. Matriz de Actividades del Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos Los Olivos 2020.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS LOS OLIVOS 2020									
N°	Actividad	Indicador	Unidad de Medida Fuente	Programación trimestral				Meta Anual	Responsable de Ejecución
				I	II	III	IV		
1	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo con obras de alumbrado publico	Numero de espacios públicos, con sistema de iluminación y alerta	Espacios públicos, con sistema de iluminación y alerta	0	0	1	0	1	GDU, PNP, ENEL. SGS
2	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana. Construcción de parques o lozas deportivas como lugares de esparcimiento familiar. Trabajo de limpieza, mantenimiento de parques y jardines públicos promoviendo espacios seguros integradores y recreacionales.	Numero de espacios públicos recuperados	Espacios públicos recuperates	0	0	1	0	1	GDU, PNP, SGS
3	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	Numero de Barrios Seguros implementado	Barrios Seguros implementado	1	0	0	0	1	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GSCYGRD
4	Campañas de sensibilización para la cultura de conservación, protección, defensa y mantenimiento de las áreas verdes.	Reuniones en AA.HH	Reuniones	0	1	1	1	3	SGS,GGA,PNP,SUB PREFECTURA
5	Protección de áreas verdes y su componentes botánicos	Tareas de mantenimiento	Tareas específicas	0	0	1	1	2	SGS GERENCIA DE GESTION DE AMBIENTE
6	Fomentar entre los vecinos el uso exclusivo de las áreas verdes para actividades culturales artísticas, deportivas, de esparcimiento.	Reuniones AA.HH	Reuniones	0	0	1	1	2	GGS, GERENCIA DE GÉSTION AMBIENTAL
7	Organizar programas de arborización y siembra de especies vegetales, ornamentales en las áreas verdes.	Programas de arborización	Programas	0	0	1		1	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

B. Mapa de Delito.



